

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 500

VISTO: El Expte. N° 14.880-M17-H-13, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.937, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 28/11/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se refrenda el Convenio suscripto el 28/11/12 entre esta Municipalidad y los Sres. Jorge Pablo Nougués, DNI N° 21.329.100, Eugenia Usandivaras de Nougués, DNI N° 4.956.076 y Eugenia María Nougués, N° 24.059.826, referido a la donación de la obra de pavimentación con pavimento rígido de hormigón en calle Rojas Paz desde calle Bélgica hasta calle Sarmiento y demás arterias detalladas en dicho Convenio;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del referido Convenio remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal para tratamiento del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 5529, Art. 25, inc. 22 (Texto Consolidado), mediante Nota N° 041/13 y recepcionado por ese Cuerpo Legisferante como Expte. N° 024-Y-13, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.937, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 28/11/13, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

MEC.-


Dr. JULIO E. FERRER, YERBA BUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA